



# Resolución Directoral

N° 392-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 17 de noviembre de 2022

## VISTOS:

El Memorándum N° 6824-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP, Informe N°383-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE e Informe N°005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE-kvillanueva, de la Unidad Técnica de Proyectos, el Informe Legal N° 704-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL y el Informe Legal N° 084-2022/FECH, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país, optimizando su calidad de vida al influir en la mejora de la salud y la nutrición de dichas poblaciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 158-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 09 de junio de 2020, el Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LIBERTAD , DISTRITO DE TIGRE - LORETO - LORETO", con Código SNIP N°304964 y CUI N°2307922, a ejecutarse en la modalidad de Contrata, estableciéndose un monto de inversión del Proyecto de S/ 7,205,384.34 (Siete Millones Doscientos Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 34/100 Soles), y un monto del expediente técnico de obra actualizado en la suma de S/ 6,062,258.47 (Seis Millones Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 47/100 Soles), cuyo presupuesto fue formulado a enero de 2020;

Que, por la Resolución Directoral N° 505-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprobó la actualización y adecuación del Expediente Técnico del referido Proyecto de Inversión "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LIBERTAD , DISTRITO DE TIGRE - LORETO - LORETO", con Código SNIP N°304964 y CUI N°2307922, a los protocolos sanitarios de prevención contra el COVID-19, con precios vigentes al 25 de octubre de 2021;

Que, el artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que:



## Resolución Directoral

*“17.1 La fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.*

*17.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.*

*17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.*

*(...)*

*17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas.*

*(...)*”

Que, por su parte, el numeral 34.1. del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, establece lo siguiente:

*“En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”;*

Que, en ese contexto, Unidad Técnica de Proyectos mediante el Memorándum N° 6824-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP de visto, y en base al Informe N°383-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE e Informe N°005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE-kvillanueva,, del Coordinador de Área del Área de Estudios de la UTP y del Especialista de Estudios del Área de Estudios de la UTP, respectivamente, solicita la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LIBERTAD, DISTRITO DE TIGRE – LORETO – LORETO”, con Código SNIP N°304964 y CUI N°2307922, en adelante el PROYECTO;

Que, los informes que sustentan la solicitud de la Unidad Técnica de Proyectos, se basan principalmente en las siguientes consideraciones:



## *Resolución Directoral*

- Con fecha 14 de setiembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 310-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se resuelve DECLARAR de oficio la nulidad del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 004-2022-PNSR-Primera Convocatoria – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LIBERTAD, DISTRITO DE TIGRE – LORETO – LORETO”, con Código SNIP N° 304964 y Código Único N° 2307922.
- Mediante Memorándum Nro. 1603 -2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, la Unidad de Administración procede con la devolución del expediente de contratación relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nro. 04-2022-PNSR - Primera Convocatoria, por encontrarse fuera de vigencia e indicando se proceda con la actualización del valor referencial a fin proceder con la nueva convocatoria del procedimiento de selección.
- Por el Memorándum N° 168–2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE, se asigna el proyecto al Especialista de Estudios del Área de Estudios de la UTP, para evaluación y actualización del presupuesto de obra (Valor Referencial).
- Con fecha 25 de octubre de .2022, se remite un correo electrónico hacia la Coordinación de Área de Estudios con información de análisis de insumos, y se adjunta resumen de insumos representativos del presupuesto.
- Con fecha 03 de noviembre de 2022, se remite el Memorándum Múltiple N°003-2022- VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE, con información de actualización del costo de mano de obra para proyectos de inversión desarrollados por el PNSR bajo la modalidad de contrata, para el periodo 2022-2023.
- Con fecha 08 de noviembre de 2022, desde la Coordinación de AEP – UTP, se remite correo electrónico con información de cotizaciones de materiales a precios a noviembre de 2022, realizado en la ciudad de Iquitos.
- Luego del procesamiento del presupuesto y actualización del mismo, se ha actualizado también la Memoria Descriptiva, Resumen Ejecutivo, Cronograma Valorizado y Componentes del presupuesto (Mano de Obra, Materiales, Maquinaria, Flete, Gastos COVID y Gestión de Proyecto).
- El costo actualizado representa en consecuencia, un incremento de 15.537% del costo de viabilidad del proyecto.
- El plazo de ejecución se mantiene en 210 días calendario, de igual forma la modalidad de ejecución por contrata.



## Resolución Directoral

- Finalmente, solicitan se proceda con el registro del Formato 08-A, Sección "C": REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (Invierte.pe).

Que, por su parte, Unidad de Asesoría Legal mediante los Informes Legales de vistos ha señalado que, en virtud del numeral 17.7 del artículo 17° del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 y el numeral 32.4 del artículo 32° de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el que preceptúa que *"La aprobación del expediente técnico (...) se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad (...) a cargo de la ejecución de la inversión"*, le corresponde al Director Ejecutivo del PNSR aprobar la actualización del presupuesto del Proyecto de Inversión Pública materia de la presente resolución, puesto que según la normativa de organización interna del PNSR recaída en su Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, y dentro de las funciones previstas en el referido Manual, le compete ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia; asimismo, conforme a la Resolución Ministerial N° 048-2022-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva tiene la facultad delegada de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de inversión, así como la ejecución de inversión pública del Sector, declaradas viables o aprobadas, según corresponda; emitiendo la Unidad de Asesoría Legal, por tanto, el pronunciamiento legal favorable para la aprobación de la actualización del presupuesto expediente técnico del PROYECTO en mención;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente que formalice la aprobación de la actualización del presupuesto expediente técnico del PROYECTO, con Código SNIP N°304964 y CUI N°2307922;

Con la visación de conformidad de la Jefatura de la Unidad Técnica de Proyectos, de la Coordinación del Área de Estudios y de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, en este último caso sólo en relación a la competencia de la Dirección Ejecutiva para expedir la presente resolución; y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA; y la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, modificada por la Resolución Ministerial N° 048-2022-VIVIENDA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LIBERTAD, DISTRITO DE TIGRE – LORETO – LORETO", con Código SNIP N°304964 y CUI N°2307922, cuyo presupuesto para la ejecución de la obra asciende a la suma de S/ 5,526,661.28 (Cinco millones quinientos



## *Resolución Directoral*

veintiséis mil seiscientos sesenta y uno con 28/100 soles), a precios formulados al mes de noviembre de 2022, conforme al detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- PRECISAR** que la aprobación de la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LIBERTAD, DISTRITO DE TIGRE – LORETO – LORETO”, con Código SNIP N°304964 y CUI N°2307922, se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Unidad Técnica de Proyectos y del registro a efectuarse en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE PE.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad Técnica de Proyectos, a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para la implementación de las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

**Regístrese y comuníquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Carlos Hermilio Calderón Nishida**  
**Director Ejecutivo**  
**Programa Nacional de Saneamiento Rural**  
**Viceministerio de Construcción y Saneamiento**  
**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**



# Resolución Directoral

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 392-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Código Único de Inversión	Nombre del PIP	MONTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO S/	PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA S/.	Plazo de ejecución
2307922 <sup>1</sup>	“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LIBERTAD, DISTRITO DE TIGRE – LORETO – LORETO”, con Código SNIP N°304964 y CUI N°2307922	6,315,774.58	5,526,661.28 <sup>2</sup>	210 días calendario.

<sup>1</sup> Código SNIP N° 304964

<sup>2</sup> La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta (Contrata).